

DECRETO N° 1663
NEUQUÉN, 20 SEP 2001

VISTO:

El **Registro N° 0799/01** de la Dirección de Despacho, originado en la presentación efectuada por el señor Secretario General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor **JUAN ENRIQUE SZYMANKYEWICZ**, D.N.I. N° 14.672.740, para realizar tareas de asesoramiento y gestión ante organismos internacionales de crédito, Banco Mundial, BID y otros trámites conexos a nivel nacional;

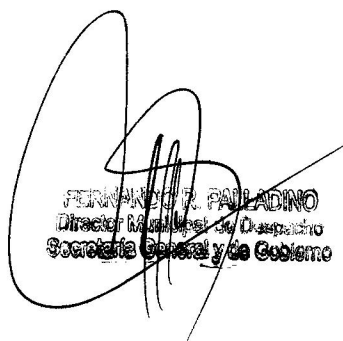
Que la modalidad de la contratación sería con C.U.I.T. por un monto de \$ 900.-, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2001, con dependencia directa de la Secretaría General y de Gobierno;

Que por Pase N° 759/01 toma intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Gobierno y el nombrado;

Que por Informe N° 632/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se apruebe el contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **SZYMANKYEWICZ JUAN ENRIQUE**, L.P. N° 42433/9, D.N.I. N° 14.672.740, C.U.I.T. N° 23-14672740-9, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 900.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones de asesoramiento y
...//2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2º

gestión ante organismos internacionales de crédito, Banco Mundial, BID y otros trámites conexos a nivel nacional, bajo la órbita de la Secretaría General y de Gobierno; Código de Imputación N° 040D040101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **SZYMANKYEWICZ JUAN ENRIQUE**, L.P. N° 42433/9, D.N.I. N° 14.672.740, C.U.I.T. N° 23-14672740-9, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de asesoramiento y gestión ante organismos internacionales de crédito, Banco Mundial, BID y otros trámites conexos a nivel nacional, bajo la órbita de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 632/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida N° 040D040101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

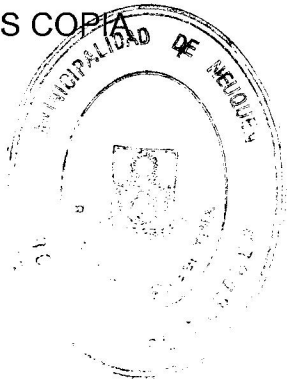
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-